



ANEXO 13. PABELLÓN MULTIFUNCIONAL DE HÍJAR- LAS GABIAS

1. INTRODUCCIÓN



El Pabellón Multifuncional de Híjar(Las Gabias) está formado por pista de juego, gradas, oficinas de la Concejalía de Deportes y almacén anexo.

Para la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias, es una prioridad hacer de nuestras instalaciones un lugar más seguro, dada la importancia que tiene la práctica de la actividad física regular para los ciudadanos, por su contribución al refuerzo de las defensas inmunitarias y a mantener una buena salud.

Por nuestro compromiso con el deporte, el bienestar y la salud, siempre ha sido una prioridad la higiene y desinfección en nuestras instalaciones, y ahora más que nunca lo que más importa es vuestra salud y la confianza que depositáis en nuestras instalaciones.

La práctica de actividad física y la reducción del sedentarismo son factores que tienen una influencia positiva en la mejora de la salud de las personas, en la prevención de las enfermedades crónicas y, por tanto, en la calidad y la esperanza de vida de la población. Así, la actividad física practicada con regularidad tiene múltiples beneficios, como, por ejemplo, la mejora del bienestar emocional, de la función inmunitaria, la reducción del riesgo de desarrollar ciertas enfermedades como diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares y en general una mejora de la condición física.

#ActividadFísica #InfluenciaPositiva #Salud

2. ¿CUÁNDO ABRIRÁ EL PABELLÓN MULTIFUNCIONAL?

La apertura del Pabellón Multifuncional de Híjar(Las Gabias) está prevista para el lunes 7 de septiembre de 2020.

3. ¿CUÁNTO DURARÁ EL PERIODO DE ADAPTACIÓN?

Se ha previsto un periodo de adaptación a la "nueva normalidad deportiva" que irá **desde el 7 de Septiembre hasta el 2 de Octubre de 2020**. A partir de este periodo y atendiendo al avance o retroceso de la pandemia generada por el COVID19, se alargará un mes más o se reducirán las medidas con la ampliación de la oferta deportiva, siempre que las condiciones de aforo marcadas por las autoridades lo permitan.

4. ¿QUÉ INSTALACIONES ESTARÁN DISPONIBLES?

Todas las instalaciones con las que cuenta el Pabellón Multifuncional de Híjar estarán disponibles a partir de la fecha indicada anteriormente. Todas y cada una ellas deberán seguir estrictamente la regulación de las medidas de práctica físico deportiva en instalaciones convencionales cubiertas que establece la Orden 19 de Junio de 2020, BOJA Extraordinario nº 39, con las restricciones de aforo del 65% que marca la Orden anteriormente citada.

Plaza España, 1 - Las Gabias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. 958580261 Fax:958584003 Email: deportes@lasgabias.es

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 10/08/2020 14:07:26

Protocolo de apertura post COVID19

Gregorio Morales Polo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400032B9C00K8L9B3Y3A6L2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 2020020772
GREGORIO MORALES POLO - 11/08/2020 JOSE ANTONIO ROSALES MUÑOZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio - 11/08/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2020 23:46:49		Fecha: 11/08/2020 Hora: 23:46





5. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN REALIZAR?

Las actividades que se celebran en este espacio deportivo dependen de colectivos y clubes deportivos:

- Federaciones Deportivas
- Escuelas Deportivas
- Peñas
- Etc.

2

Estos **deberán cumplir, además de la legislación vigente, de forma general con todo lo que señala el Protocolo de apertura post COVID19 de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias y de forma específica lo que marca el apartado 14.- USO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA POR CLUBES, PEÑAS Y COLECTIVOS. Por tanto, deberán presentar un protocolo de actuación en el que se definan las medidas a tomar por parte del club o colectivo para el inicio de la práctica deportiva**, el cual será evaluado por el área técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias y que debe contemplar los aspectos más importantes que la federación correspondiente establezca, siguiendo en todo momento las indicaciones y medidas recomendadas por la legislación existente y por los protocolos de la propia instalación deportiva. Este protocolo deberá de incluir como mínimo:

1. TÍTULO
2. ÁMBITO-MODALIDADES
3. OBJETIVO
4. PROMOTORES-RESPONSABLES- COORDINADOR DEL PROTOCOLO
5. RECOMENDACIONES
 - a. RECOMENDACIONES GENERALES.
 - b. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.
 - c. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.
 - d. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LACOMPETICIÓN.
6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIAS ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS
7. PLAN ESPECÍFICO DEL USO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA
8. DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD

6. ¿QUÉ HORARIOS HAY DISPONIBLES EN LA NUEVA NORMALIDAD DEPORTIVA?

Durante este periodo de adaptación la instalación estará abierta de lunes a viernes en horario de 16:00 a 22:00 horas. Posteriormente el horario se adaptará teniendo en cuenta la evolución de la pandemia originada por el COVID19, con el objetivo de ampliar el horario si las circunstancias lo permiten.

Plaza España, 1 - Las Gabias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. ☎ 958580261 📠 Fax:958584003 Email: deportes@lasgabias.es

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 10/08/2020 14:07:26

Protocolo de apertura post COVID19

Gregorio Morales Polo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400032B9C00K8L9B3Y3A6L2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
GREGORIO MORALES POLO - 11/08/2020
JOSE ANTONIO ROSALES MUÑOZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio - 11/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2020 23:46:49

DOCUMENTO: 2020020772
Fecha: 11/08/2020
Hora: 23:46





7. ¿CÓMO SE HA DISTRIBUIDO EL AFORO?

Se establece un límite del aforo para la práctica físico-deportiva del 65% en espacios deportivos convencionales al aire libre así como en los espacios deportivos convencionales cubiertos. El aforo en las actividades de esta instalación está muy lejos de superar el aforo del 65% en ninguna franja horaria.

8. ¿QUIÉNES PUEDEN USAR LAS INSTALACIONES?

Tal como señala la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales en el municipio de Las Gábias, en su Capítulo 2, Artículo 11: Usuarios/as, pueden hacer uso de las instalaciones deportivas municipales:

- Usuarios/as, clubes y asociaciones relacionadas con el Ayuntamiento de Las Gábias a través de la Concejalía de Deportes.
- Usuarios/as de las Escuelas Deportivas.
- Usuarios/as que utilizan las instalaciones a través de convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Las Gábias.
- Usuarios/as en General.

Para el uso de la instalación por usuarios descritos es obligatorio cumplir con la regulación normativa establecida por las autoridades, así como los requisitos implantados por el Protocolo de reapertura del Complejo Deportivo Municipal de Las Gábias.

9. ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO PRACTICAR ACTIVIDADES EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA?

Deberás ponerte en contacto con el club correspondiente a la modalidad deportiva que practicas o estás interesado en practicar. En caso de no tener la información de contacto de estos colectivos puedes pedir información en el teléfono 958 57 45 17 y a través de correo electrónico deportes@lasgabias.es. Desde la Recepción de la piscina te informarán de las actividades que tengan previsto comenzar.

Para el alquiler de la instalación, en esta nueva "normalidad deportiva" será necesario e imprescindible la reserva previa de la instalación mediante teléfono 958 57 45 17, a través de correo electrónico deportes@lasgabias.es, además de cumplir los protocolos establecidos por la normativa vigente. Desde la Recepción de la piscina te informarán de las tarifas que más te convienen y de los medios de pago disponibles para evitar contacto y concentraciones de personas en la entrada de la instalación.

Para las consultas o trámites presenciales en la recepción te recordamos que para evitar concentraciones de personas en la entrada de la instalación, será necesaria la cita previa dónde podrás resolver tus dudas.

Es requisito imprescindible que cada usuario entregue una Declaración responsable individual con la aceptación de las normas y el consentimiento de uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Las Gábias, este documento deberá entregarse cumplimentado con todos los datos y firmado a través de medios telemáticos.

El uso de esta instalación estará regulado por el cumplimiento de las normas establecidas en la **Orden 19 de Junio Boja Extraordinario nº 39** y por el **apartado 14 del Protocolo de reapertura del Complejo Deportivo Municipal de Las Gábias**.





10.¿COMO ACCEDO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS?

a. Acceso al Pabellón Multifuncional de Híjar.



El acceso al Pabellón se realizará por la por la puerta principal, respetando las medidas de distanciamiento, guardando el orden de llegada, y el uso de mascarilla, que es obligatoria en todo el recinto.

4

Antes de acceder a la instalación **es obligatorio:**

- La limpieza y desinfección de calzado.
- La limpieza de manos mediante geles hidroalcohólicos, u otros métodos.

b. Condiciones de acceso a las instalaciones.

- **Uso obligatorio de la mascarilla.**
- **Lavado de manos.**
- **Acceso controlado y siguiendo las indicaciones del personal.**

11.¿PUEDO USAR LOS VESTUARIOS? ¿Y LAS TAQUILLAS PARA DEJAR MIS PERTENENCIAS? ¿SE PUEDEN USAR LAS GRADAS?

Sólo se podrán usar los vestuarios en circunstancias excepcionales y previa autorización, aunque con una reducción de aforo considerable.

Se reduce el aforo en **el vestuario.** También **quedan reducidas las duchas.** Dicha reducción de aforo afecta directamente a la actividad deportiva, **obligando a un uso restringido de los vestuarios** para que las actividades no se vean afectadas en aforo.

Se han delimitado los espacios de cada usuario atendiendo a la distancia de seguridad interpersonal.

Todos los objetos, toallas, y objetos personales permanecerán dentro del perímetro marcado, evitando el contacto con el resto de usuarios. Respetando rigurosamente las marcas y delimitaciones de las diferentes unidades.

Todas las personas deberán lavarse las manos con frecuencia para lo cual, existirá jabón líquido o geles hidroalcohólicos en las zonas comunes.

En el interior de los vestuarios será obligatorio el uso de mascarilla, así como para la práctica deportiva salvo cuando la naturaleza de la actividad resulte incompatible. No debemos olvidar que la seguridad de los usuarios es lo más importante en estos momentos.





El uso de las gradas será restringido. Durante los entrenamientos sólo podrán acceder a ellas los deportistas o técnicos deportivos. Durante las competiciones el acceso a las gradas se hará conforme la normativa vigente, con una reducción del aforo y medidas preventivas como el uso obligatorio de mascarilla, entre otras.

12.¿PUEDO CONFIAR CON LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA INSTALACIÓN?

Se van a llevar a cabo **medidas excepcionales** atendiendo a la **seguridad de todos**, confiando en que la suma de todas va a convertir a nuestra instalación en un **entorno seguro y en el que los riesgos se minimicen.**

5

Algunas de estas medidas son:

- ✓ **Se van a instalar esterillas desinfectantes para el calzado, así como dosificadores de hidrogel desinfectante**, en la entrada/salida de la instalación y otros espacios del interior del edificio.
- ✓ **Las reservas se realizarán de forma telemática, y el pago deberá realizarse por transferencia, pago por tarjeta u otros medios que eviten el intercambio de dinero.**
- ✓ Siempre que la legislación y la instalación lo permita, **se va a habilitar** una puerta de entrada y otra de salida para intentar evitar al máximo los cruces.
- ✓ **La intención es proteger a los colectivos más vulnerables** estableciendo un uso prioritario de estos.
- ✓ Se van a planificar los horarios de la instalación de tal forma que no coincidan en la misma franja horaria más de dos modalidades deportivas diferentes, para evitar aglomeraciones en la zona de entrada/salida.
- ✓ Se van a reforzar las labores de limpieza de la instalación para una desinfección profunda de las instalaciones y equipamientos.
- ✓ La instalación se limpiará y desinfectará con los productos recomendados por las autoridades sanitarias para eliminar el Covid-19 en las distintas superficies.
- ✓ Se va a realizar una formación del personal en los nuevos protocolos de reapertura (distanciamiento social, limpieza, vigilancia, ayuda, consultas...) para garantizar su seguridad y la de los usuarios.
- ✓ **Se establecerán protocolos en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo**, y para usuarios y acompañantes que manifiesten síntomas dentro de la instalación.
- ✓ **Se va a indicar mediante carteles las recomendaciones y medidas de interés para los usuarios.**
- ✓ Esta instalación contará con señales que indiquen por donde tienen que entrar y por donde tendrán que salir.
- ✓ Siempre que sea posible la entrada y salida serán diferentes, para evitar que los usuarios se crucen.
- ✓ Cuando sea inevitable el acceso de más de un grupo a la vez, deberán hacerlo de forma escalonada para evitar aglomeraciones.





13.RECOMENDACIONES PARA USUARIOS

A continuación, se detallan las recomendaciones para los usuarios de la instalación:

- ✓ **Es recomendable ducharse en casa.**
- ✓ **Es recomendable el uso de una botella de agua propia para evitar el consumo de agua de fuentes o baños.**
- ✓ Ten paciencia a la hora de realizar las actividades deseadas. Sigue en todo momento los plazos y normas establecidas
- ✓ Es recomendable limpiar el material deportivo antes de su uso, así como limpiarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico antes y después de utilizar el material y evitar tocarse la cara en la medida de lo posible.
- ✓ **Es recomendable el uso de material propio.**
- ✓ **Se recomienda a los principales grupos vulnerables que no asistan a la instalación o, si lo hicieran, que sea bajo su responsabilidad.** El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables a las personas mayores de 60 años y aquellas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias y embarazadas, por el principio de precaución.
- ✓ **Mantener las medidas de distanciamiento seguras** mencionadas entre usuarios y entre usuarios y personal de la instalación.
- ✓ Mantener las prácticas de **distanciamiento social**, duchas y zonas de circulación.
- ✓ Se recomienda no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto más frecuente como pomos, puertas de accesos, pasamanos, barandillas y otros elementos de similares características.

6

Es obligatorio:

- **Es obligatorio del uso de mascarilla antes y durante la actividad salvo que la naturaleza de la actividad sea incompatible.**
- **Es obligatorio el respeto de los horarios establecidos de entrada y salida, pudiendo suspenderse la actividad en caso de no cumplir con dichos horarios.**
- La limpieza y desinfección de calzado antes del acceso a la instalación.
- La limpieza de manos mediante geles hidroalcohólico, u otros métodos.
- Seguir las indicaciones de entrada/salida, así como las circulaciones recomendadas en el protocolo.

Está prohibido:

- No podrán acceder al pabellón ni trabajadores ni usuarios:
 - a) Que estén en aislamiento domiciliario, por estar diagnosticado de covid-19 o tener alguno de los síntomas compatibles.

Plaza España, 1 - Las Gábias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. ☎ 958580261 📠 Fax:958584003 Email: deportes@lasgabias.es

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 10/08/2020 14:07:26

Protocolo de apertura post COVID19

Gregorio Morales Polo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400032B9C00K8L9B3Y3A6L2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20200207772
GREGORIO MORALES POLO - 11/08/2020		Fecha: 11/08/2020
JOSE ANTONIO ROSALES MUÑOZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio - 11/08/2020		Hora: 23:46
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2020 23:46:49		





- b) Que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada.
- o Está totalmente prohibido derramar mucosidad, fluidos o escupir.

14.¿POR DÓNDE DEBO SALIR DE LA INSTALACIÓN?

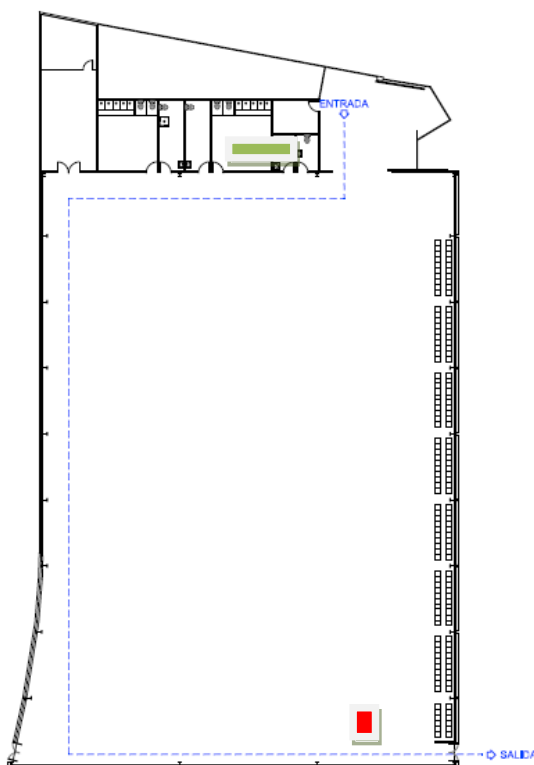


Os recordamos que la entrada al Pabellón se hará por la puerta habitual. Se van a planificar horarios para que los usuarios no coincidan.

7

La salida de los usuarios del Pabellón tras terminar la actividad, hagan uso del vestuario o no, **deberá realizarse por la puerta de emergencia habilitada para este fin.**

15.PLANOS DE ACCESO A LA INSTALACIÓN



Entrada y **salida** a pista de juego:

Si después de leer este documento te surgen dudas, envíanos un mail a deportes@lasgabias.es .

Plaza España, 1 - Las Gábias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. 958580261 Fax:958584003 Email: deportes@lasgabias.es

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 10/08/2020 14:07:26

Protocolo de apertura post COVID19

Gregorio Morales Polo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400032B9C00K8L9B3Y3A6L2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
GREGORIO MORALES POLO - 11/08/2020 JOSE ANTONIO ROSALES MUÑOZ(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-Concejal de Deportes, Urbanismo, Patrimonio y Patrimonio - 11/08/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2020 23:46:49

DOCUMENTO: 20200207772
Fecha: 11/08/2020
Hora: 23:46

